
APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

Clave Presup. Informática
19-CVOPVT-01-91-AT-0

Clave seguimiento
CMAYOR/2019/01Y01/22

Clave DG

Objeto del contrato: **ADQUISICIÓN DE SEIS BÁSCULAS MÓVILES PARA CONTROL DE TRANSPORTE**

El Decreto 5/2019, de 16 de junio, del President de la Generalitat por el que se determinan las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat, entre las que se encuentra la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad en su artículo 11 le asigna a dicha conselleria las competencias en materia de vertebración del territorio, paisaje, transportes, puertos, aeropuertos y obras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la adquisición de Seis Básculas Móviles para el control de transporte por carretera.

Para el desarrollo de los servicios objeto de este expediente, la Conselleria no dispone de los recursos humanos y materiales necesarios, es por lo que se requiere la contratación de referencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con el informe de necesidad emitido por la Subdirección General de Transportes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda a las Secretaría Territorial de Valencia, por formar parte de las funciones que tiene asignadas por el Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional vigente,

de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

Por delegación de competencias (Resolución de la Consellera del 02/07/2018 DOCV nº 8329).

El Director General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat,
